



PUNTA ARENAS, septiembre 01 de 2009

NUM. 3031.- (SECCION "B").- V I S T O S :

- Decreto Alcaldicio N°2587 de 29 de julio de 2009, que designa a contar del 01 de agosto en curso nuevas Unidades Técnicas de diversos convenios que el municipio sostiene con distintas entidades gubernamentales que en él se señalan.
- Resolución del señor Administrador Municipal de fecha 17 de agosto de 2009;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicios N°1642 y N°1643 de 30 de septiembre de 1004 y N°2993 de 31 de agosto de 2009;

DECRETO:

1. **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2587 de 29 de Julio de 2009, que designa a contar del 01 de agosto en curso nuevas Unidades Técnicas de diversos convenios que el municipio sostiene con distintas entidades gubernamentales que en él se señalan, en el sentido que la Dirección de Desarrollo Comunitario, asumió como Unidad Técnica los Programas que más abajo se individualizan, a contar del 07 de abril de 2009:
 - Programa Recuperación de Barrios, Barrio Simón Bolívar, suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena.
 - Programa Recuperación de Barrios, Barrio Ríos Patagónicos, suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena.
 - Programa Recuperación de Barrios, Barrio Alfredo Lorca, suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que todo lo no rectificado en el Decreto Alcaldicio N°2587 se mantiene vigente para los efectos legales.

NOTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ALCALDE (S)

MTB/CCK/bst.-
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Didesco
- Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Antecedentes
- ARCHIVO.-